

**Pregunta de Evaluación Formativa**  
**Derecho Constitucional**  
**Prof. Hiram Meléndez Juarbe**

**Armas de fuego**

Como resultado de la masacre el National Rifle Association y el Presidente Trump tuvieron una “conversión” repentina y elaboraron una serie de medidas legislativas para atender el problema de violencia con armas de fuego. Una de ellas propone que, por ley del Congreso, se exija que cada arma de fuego se reglamente similar a como en los estados se regulan los vehículos de conducir. Ello incluye lo siguiente: (1) un examen teórico y práctico requerido para el uso de armas; (2) un registro federal obligatorio de armas donde se inscriba cada titular de cada arma y, además, cada transacción de compra y venta de un arma; (3) cada titular de armas de fuego vendrá obligado a comprar un seguro de responsabilidad pública (seleccionando un seguro privado o uno creado por ley) para cubrir los daños a terceros o muerte ocasionados por su arma. (4) El registro de armas es federal, pero administrado por funcionarios estatales. Como la violencia con armas de fuego ha llegado a los niveles de una epidemia de salud pública, se dispondrá que el estado que no establezca el registro federal en su jurisdicción perderá todos los fondos federales que dicho estado actualmente recibe para programas de salud.

Usted es Congresista y el Presidente Trump le llama para pedirle que sea proponente de esa legislación. Trump le dice a usted “I want the best, the biggest and the beautifullest [sic] gun regulation in the Universe, and I need you to draft it including the exam, registration and insurance mandate proposals. Make America great again!”. Sin tomar en cuenta lo que tiene que ver con el derecho a portar armas en la segunda enmienda, considere ¿tiene el Congreso poderes para aprobar esta legislación? En su evaluación, puede modificar la idea de Trump según sea necesario.